MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025 – 063996 - AREAD – GRUCO- 20.1

Tunja, 14 JUL 2025

señor
LUIS EDUARDO ANGULO AMADO
Carrera 9 No. 18 – esquina
Tunja, Boyacá

Asunto: Notificación de inicio de ejecución del contrato No. 95-1-10188-25

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y aprobación del contrato No. 95-1-10188-25 que tiene por objeto; "*EL ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ",* por valor de veinte millones noventa y dos mil ochocientos pesos m/cte ($20.092.800,00), y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución inició el 14/07/2025, deberá cancelar a favor de la Policía Metropolitana de Tunja el valor de un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/cte ($1.674.400,00), por concepto de canon de arrendamiento mensual **pagaderos por adelantado** dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes razón por la cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

SUPERVISOR DESIGNADO

Intendente Jefe
JOSÉ WILLIAM VELÁSQUEZ BECERRA
Analista de Planeación
3176353139
Correo: william.velasquez7183@correo.policia.gov.co
Dirección: carrera 4 No. 29 - 62

1. El arrendatario deberá enviar correo electrónico a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo, objeto contractual) para generación de la factura mensual.

2. Se consignará a nombre de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - FONDOS ESPECIALES, Banco Popular cuenta corriente No. 110-250-04035-9, y deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato y en la Tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja al correo: metun.grute@policia.gov.co.

3. Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura, en la cuenta corriente de la Policía Metropolitana de Tunja del Banco Popular, el valor de los servicios públicos de acuerdo al consumo emitido por el medidor independiente instalado en el espacio a arrendar para la verificación del consumo de los mismo, los cuales serán cancelados por el contratista de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al supervisor del

proceso, así mismo es preciso indicar que en caso de que producto de la concertación del valor de los servicios públicos arroje una cifra con decimal, se hará la aproximación al cincuenta más cercano con el fin de que se realice la consignación del valor exacto.

El supervisor del contrato realizará la lectura de los kw y metros cúbicos de agua consumidos en el medidor independiente instalado en cada espacio y posteriormente prorratea el valor total a cancelar de acuerdo al costo actualizado por kw y metros cúbicos de agua, dejando constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto relacionando consumo y comprobante de consignación.

4. El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento, en caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el ARRENDATARIO, reconocerá intereses moratorios a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario, su reincidencia por tercera vez en el retardo del pago del canon de arrendamiento, será causal de terminación del contrato por pate de la Policía Nacional, el supervisor del contrato dejará constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto.

5. El arrendatario deberá anexar como soporte la copia del pago salud pensión y parafiscales, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el arrendatario lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Atentamente,

Subteniente **JUAN ESTEBAN GOMEZ VALLEJO**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja

Elaboró: Grado **PP. JANNIER LUIS PÁEZ OSPINA**
AREAD-GRUCO.

Fecha de elaboración: 14/07/2025
Ubicación D:\PP. PAEZ\ARRIENDO CAFETERIA\DOCUMENTOS\11. NOTIFICACION INICIO DE EJECUCION DELCONTRATO.docx

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfono: 3503058347
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA